

Concejal Dra. ANAHI PAREDES

San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2026

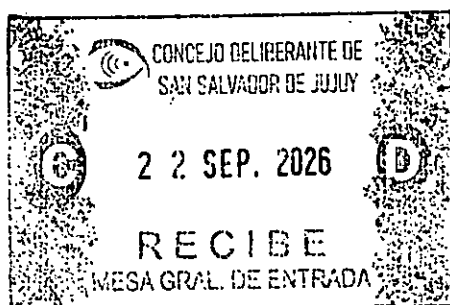
Al Presiente del Concejo de Deliberante de S.S. de Jujuy

Dr. Gastón Millón

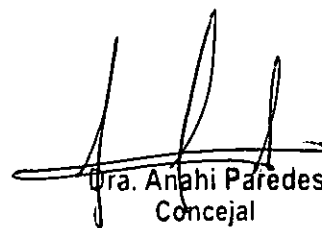
S ____ / ____ D

Dra. Anahí Paredes, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Declaración, para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.



S.T
Hs: 13:02


Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 498-X-2026



Concejal Dra. ANAHI PAREDES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Las declaraciones vertidas por el diputado nacional por Jujuy, a través de sus redes sociales, en las que cuestiona de manera agresiva la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes, llevada a cabo el día 19 del corriente mes y año, y la necesidad impostergable de fortalecer las políticas públicas integrales de prevención contra el acoso escolar, el ciberbullying y la violencia digital hacia las juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta Nacional de los Estudiantes constituye una festividad emblemática de la Provincia de Jujuy y de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, fundada en la participación juvenil, el esfuerzo colectivo, la creatividad, el mérito y la construcción de lazos comunitarios pacíficos.

Que las expresiones emitidas en entornos digitales por el Diputado Nacional Dr. Manuel Quintar dirigidas hacia la Representante Provincial de los Estudiantes incurren en prácticas de hostigamiento, estigmatización y descalificación pública que atentan contra la integridad moral, el desarrollo emocional y la dignidad de las y los jóvenes jujeños.

Que los funcionarios que ocupan cargos públicos de alta responsabilidad institucional tienen la obligación ética y social de ejercer un rol ejemplar en la sociedad, velando por la cultura del respeto, la responsabilidad comunicacional y el cuidado irrestricto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que el hostigamiento ejercido o legitimado desde espacios de poder invalida el esfuerzo constante de docentes, gabinetes interdisciplinarios, familias e instituciones locales que trabajan diariamente en las aulas para erradicar el acoso escolar y concientizar sobre el impacto del ciberbullying en la salud mental de la juventud.

Que resulta indispensable que este Cuerpo Deliberativo asuma una postura contundente en defensa del bienestar estudiantil, reafirmando el compromiso del Estado municipal con el acompañamiento de políticas públicas destinadas a generar entornos seguros, inclusivos y libres de todo tipo de violencia.

Concejal Dra. ANAHI PAREDES

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION**

ARTÍCULO 1°- El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy expresa su más enérgico repudio a las expresiones agresivas y descalificatorias vertidas por el diputado Nacional Dr. Manuel Quintar, a través de sus redes sociales, hacia la representante Provincial de los Estudiantes 2026

ARTÍCULO 2°- REAFIRMAR el compromiso institucional de este Cuerpo Deliberativo con el cuidado integral, la defensa de la salud mental, la autoestima y la dignidad de los estudiantes y jóvenes de nuestra provincia y municipio.

ARTÍCULO 3°- INSTAR a los poderes ejecutivos y legislativos municipal, provincial y nacional a profundizar las políticas públicas de prevención del acoso escolar (bullying) y la violencia digital (ciberbullying), promoviendo herramientas pedagógicas y comunitarias que protejan a los estudiantes en el ámbito educativo y social.

ARTÍCULO 4°.- EXHORTAR a la dirigencia política e institucional a ejercer la función pública con responsabilidad y respeto, evitando el uso de plataformas digitales para atacar o vulnerar los derechos de los jóvenes.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente Declaración a las autoridades del Ente Autárquico Permanente (EAP) y al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.



Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy